



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 09 de enero del 2017

DECRETO N° 195

VISTOS:

a) La "Prórroga del Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS de Arica Año 2016", suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 4041, de fecha 21 de diciembre del 2016, en que se aprueba el Anexo Modificadorio de convenio de fecha 03 de febrero del 2016, sobre prórroga de vigencia para la ejecución del "Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS de Arica Año 2016".

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE El "Prórroga del Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS de Arica Año 2016", con fecha 03 de febrero del 2016, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre prórroga de vigencia para la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

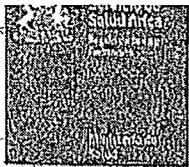
GER/HOHC/CCG/RTS/NSJA/mav



GERARDO ESPINDOLA ROJÁS
ALCALDE DE ARICA

OK-CG

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LINCH N° 236 – FONOS (58)2382101



SERVICIO DE SALUD ARICA
 ASESORÍA JURÍDICA
 N° 650
 KAM/mrt

RESOLUCIÓN N° 4041
 Exenta

ARICA, 21 DIC. 2016

COPIA

CONSIDERANDO: el memorándum N° 726 de 15 de diciembre de 2016, de la Directora del Servicio de Salud, donde se solicita autorizar prórroga de Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en APS de Arica año 2016; el Ordinario N° 2397 de 02 de diciembre de 2016, de la Dirección de Salud Municipal, mediante el cual se solicita la prórroga del Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en APS de Arica año 2016, por un mes a contar del 01 de enero de 2017; el **"CONVENIO PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN APS DE ARICA AÑO 2016"**, de fecha 03 de febrero de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle 18 de Septiembre N° 1000 Edificio N 2do. Piso, representado por su Director (S) Dr. Froilán Estay Mujica RUN N° 13.637.219-K, médico cirujano, del mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, representada por su Alcalde D. Salvador Urrutia Cárdenas, RUN N° 04.738.039-1, médico cirujano oftalmólogo de ese mismo domicilio, aprobado por resolución exenta N°516 de 24 de febrero de 2016, que en su cláusula decima señala que el citado convenio será prorrogado por un mes en la medida que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria, según la ley de presupuesto del sector público, con la finalidad de dar continuidad al recurso humano contratado por el convenio, según lo estipulado en el Ítem recurso humano de la tabla N°1 de la cláusula quinta, lo que no implicará modificación alguna de los procesos de evaluación establecidos en el convenio; **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;** lo dispuesto en la Ley N° 19.378; la Ley N° 20.379, de 2009; el Reglamento N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°: **SE PRORROGA** el Convenio de fecha 03 de febrero de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, anteriormente individualizados, sobre **"CONVENIO PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN APS DE ARICA AÑO 2016"**, por un mes a partir del 01 de enero de 2017.

2°: **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

[Firma manuscrita]
 DRA. ROMENA GUZMAN URIBE
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD ARICA

[Firma manuscrita]
 MINISTERIO DE SALUD
 MINSAL
 DE FE
 SERVICIO DE SALUD ARICA

Depto. De Gestión de Recursos Financieros en APS - MINSAL
 Il. Municipalidad de Arica (2)
 Subdirección de Gestión Asistencial SSA
 Subdepartamento Coordinación de Red SSA
 Encargado de Programa SSA
 Subdepartamento Finanzas SSA
 Departamento Auditoría SSA
 Asesoría Jurídica SSA
 Oficina de Partes

Lo que comunico a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.